CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD - DBIO	Hoja 1 de 11		
		Fecha:		
		13	4	2026
		DD	MM	AA
		Contrato No.		CAR-LP-2622-2025

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	CAR-LP-2622-2025	DE 2025	
INTERVENTORÍA	X	SUPERVISIÓN	

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO		**CONSULTORÍA**		**PREST. DE SERV**	X	**OBRA**		**OTRO**		**CUÁL?**	

III. OBJETO DEL CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAV- CAVR) FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA.

Revisión y aprobación del informe No. 09 (Periodo 22 de enero de 2026 al 21 de febrero de 2026) y suscripción del acta única de pago N° 09

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Contrato No. CAR-LP-2622-2025
Contratista: CONSORCIO CAV VIDA SILVESTRE 2025
NIT: 901.942.111-1
Representante legal: EDWIN ALIRIO ORTÍZ MUÑOZ
Estado: EN EJECUCIÓN
Plazo inicial: Veintiocho (28) meses
Fecha de inicio: 22 de mayo de 2025
Fecha de terminación inicial: 21 de septiembre de 2027
Valor total del contrato: QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($15.296.556.096) M/CTE, IVA INCLUIDO, y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve.

Porcentaje de Ejecución de actividades incluido el presente periodo: 32,14%
Porcentaje de Ejecución en tiempo incluido el presente periodo: 32,14%
Porcentaje de Ejecución financiera de pagos realizados incluido el presente pago: 26,83%
Valor a pagar: QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($517.916.164) M/CTE, equivalente al 3,39%
Saldo a favor del contratista: ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($11.191.786.597) M/CTE, equivalente al 73,17%

Código Corto 171 - Valor $517.916.164

El 100% de las actividades se desarrollaron en el municipio de Tocaima, vereda Las Mercedes, Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre.

Durante el periodo del 22 de enero 2026 al 21 de febrero de 2026, el contratista:
- Presentó informe mensual consolidado en el que relaciona el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato.
- Presentó informe de atención a fauna en el que relaciona las actividades realizadas para el periodo correspondiente.
- Presentó informe de mantenimiento en el que relaciona las actividades realizadas para el periodo correspondiente.
- Presentó informe de talento humano en el que relaciona el personal aprobado, así como los aportes a seguridad social y parafiscales para el periodo correspondiente.
- Presentó informe de Salud y Seguridad en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente en el que relaciona las actividades realizadas para el periodo correspondiente.
- Presentó informe de vehículos.
- Presentó informe de ejecución presupuestal.
- Sostuvo comunicación con la supervisión y la interventoría en el periodo correspondiente.
- Cumplió con el personal mínimo requerido.
- Ejecutó las actividades inherentes al contrato.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Se recibe de parte del contratista el informe mensual No. 09, que comprende el Periodo entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2026 donde esta interventoría revisó y aprobó el informe, conforme las obligaciones contractuales.

VII. SEGUIMIENTO VIGENCIAS APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO	22/05/2025	22/09/2028	5/08/2025	8/08/2025	3,059,311,219.20
PAGO DE SALARIOS,	22/05/2025	22/09/2030	5/08/2025	8/08/2025	1,529,655,609.60
CALIDAD DEL BIEN	30/08/2027	30/08/2028	5/08/2025	8/08/2025	3,059,311,219.20
CALIDAD DEL SERVICIO	22/05/2025	21/09/2028	5/08/2025	8/08/2025	3,059,311,219.20
PREDIOS, LABORES Y	30/08/2027	22/09/2027	5/08/2025	8/08/2025	711,750,000.00

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

1. ¿Los controles establecidos establecidos dentro de la matriz de riesgos contractales han sido eficaces y eficientes?

SI [X]
NO []

Justifique: La variación del IPC, el haber contemplado el riesgo sirvió para poder ajustarlo a lo que se requería

2. Con el fin de realizar revisión de los tratamientos del riesgo ¿Evidenció cambios en el contexto externo o interno?

SI [X] ¿Cuales?: La variación del IPC fue mayor a lo proyectado
NO []

3. Si evidenció algun cambio ¿Considera que es necesario la integración de un nuevo riesgo?

SI [] ¿Cuales?:
NO [X]

IX. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La interventoría con Contrato No. CAR-LP-2679-2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR y ECOFLORA SAS autoriza el pago previo recibo a satisfacción del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 22/01/2026 al 21/02/2026 donde se describen las actividades ejecutadas por el contratista, correspondiente al Contrato No. CAR-LP-2622-2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR y CONSORCIO CAV VIDA SILVESTRE 2025, con base en la información allegada para efectos del trámite de la cuenta de cobro No. 9, evidencia que, conforme con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, el contratista allega informe mensual de actividades desarrolladas, factura, constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda y certificación bancaria. Para la presente acta se informa que al contrato se le ha realizado el MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. CAR-LP-2622-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL CONSORCIO CAV VIDA SILVESTRE 2025 y el MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. CAR-LP-2622-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL CONSORCIO CAV VIDA SILVESTRE 2025

El Contratista presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social y aportes a parafiscales.
El contratista presenta el informe No. 09.
El contrato registra un avance del 26,83% para el presente periodo
Valor a pagar: QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($517.916.164) M/CTE, equivalente al 3,39%.

Conforme con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, el contratista allega cronograma de actividades proyectadas, informe mensual de actividades desarrolladas, factura, constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda, certificación bancaria.

X. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES	
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Para el periodo, el contratista solicito cuatro (4) cambios de personal, quienes iniciarían labores a partir del 22-02-2026, para revisión de la interventoria, por lo anterior en el siguiente periodo se presentarán nuevos soportes. Anexo No aplica para este periodo. Con lo anterior se soporta el cumplimiento de la obligación.

2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad)	El contratista cumple todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, salud ocupacional, Medio ambiente, Calidad), de acuerdo a lo soportado en el anexo Anexo 01. Obligaciones generales / 02. HSEQ / 4. Informe de cumplimiento de normas y protocolos de HSEQ y sus respectivos anexos: - Anexos Ambiental (15 anexos). - Anexos SST (25 anexos). Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	El contratista para el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026 ejecutó las actividades objeto del proceso contractual, como se evidencia en el informe presentado con todos sus anexos. Anexo 01.Obligaciones generales / 03. Informe Atención de Fauna. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	Para el periodo, el contratista solicito cuatro (4) cambios de personal, quienes iniciarían labores a partir del 22-02-2026, para revisión de la interventoria, por lo anterior en el siguiente periodo se presentarán nuevos soportes. Anexo No aplica para este periodo. Con lo anterior se soporta el cumplimiento de la obligación.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación	El contratista para el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, prestó los servicios de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como se evidencia en el informe presentado con todos sus anexos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
6. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	En el presente periodo se tuvo disposición de la Corporación el personal y equipo de 42 personas, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. Anexo 01. Obligaciones generales / 06. Talento humano. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
7. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	El contratista para el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, suministró los insumos necesarios para cumplir con la programación propuesta, como se evidencia en el informe presentado. Anexo 01. Obligaciones generales / 07. Informe mantenimiento. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación, de acuerdo con la propuesta presentada, y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	El contratista para el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, realizó las actividades propias del objeto de conformidad con los requerimientos efectuados y la propuesta presentada, como se evidencia en el informe presentado con todos sus anexos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	El contratista presenta el Anexo 01. Obligaciones generales / 09. Seguridad social, con las respectivas planillas, así como la Certificación de Paz y Salvo con el personal en lo correspondiente a pagos de nomina y de seguridad social. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
10 Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	Para el periodo el contratista entrega el soporte de entrega de dotación al personal, así como la inspección de EPP. Anexo 01. Obligaciones generales / 10. Dotación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	Por medio de correos electronicos se evidencia, la comunicación directa con la supervisión para la infomación y debida autorización de ingreso de cada una de las entidades que han tenido que intervenir en cualquier proceso de mantenimiento y otras dentro de las instalaciones del CAV. Anexo 01. Obligaciones generales / 11. Ingreso de visitantes. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
12. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Durante el periodo el contratista mantuvo comunicación con la interventoría y la supervisión del contrato, las inquietudes son solucionadas en los comités técnicos y reuniones. Anexo 01. Obligaciones generales / 12. Comunicación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Durante el noveno periodo, el contratista informó al personal de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de que se realice seguimiento remoto a las fallas que se presentan en el servicio del internet. Anexo 01. Obligaciones generales / 13. Reporte OTIC. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.

14. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Para el periodo comprendido entre elel 22 de enero al 21 de febrero de 2026, no se presentaron inconvenientes por parte del contratista en que haya interferido en zonas que no estan incluidas dentro de las áreas objeto del contrato. Anexo 01. Obligaciones generales / 14. Áreas CAV. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	Durante el periodo se mantuvo contacto permanente con la interventoría del contrato, las alternativas fueron solucionadas en los comités técnicos. Anexo 01. Obligaciones generales / 15. Actas de reuniones. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
16. Recibir y responder por el inventario de las instalaciones, equipos, mobiliario, y archivo del CAV FAUNA, y restituirlo en óptimas condiciones. Se exime el desgaste natural por el uso.	Se evidencia la organización del archivo FISICO del CAV. Anexo 01. Obligaciones generales / 16. Inventario. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
17. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	Esta actividad se realizará al finalizar el contrato
18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista atendió las obligaciones pertinentes previa comunicación de la Supervisión y/o interventoría. Anexo 01. Obligaciones generales / 18. Otros. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE FAUNA	
1. Realizar empalme y recepción de los individuos que se encuentran actualmente dentro de las instalaciones del CAV y dar continuad con los procesos que se vienen implementando al momento de iniciar sus actividades.	Para el presente periodo el contratista realizó la recepción de los individuos que ingresaron al CAV. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 01. Historias clínicas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
2. Realizar empalme y recepción mediante acta de inventario de los elementos, equipos, insumos, materiales, herramientas, medicamentos, entre otros, con los cuales cuenta el CAV desde el inicio de la operación y administración hasta su finalización.	Para el presente periodo, no se reportan novedades de recepción de equipos, insumos, materiales, herramientas, medicamentos, entre otros. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 02. Inventario. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
3. Efectuar la vinculación de la totalidad del personal presentado en su propuesta con la antelación y diligencia necesaria, a efectos que el inicio de la ejecución del objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo, atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto del contrato.	Para este periodo, el contratista envió para revisión la solicitud de cambio de dos trabajadores para éste componente, quienes ingresaría a partir del 22-02-2026. Continuando con el personal mínimo requerido. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 03. Talento humano. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
4. Asistir a las reuniones mensuales de comité de supervisión del contrato donde se tratarán todos los temas y necesidades presentadas a lo largo de la ejecución de éste y a las demás reuniones programadas por el supervisor del contrato.	Durante el presente periodo el contratista participa de manera activa en los comités técnicos y mesas de trabajo establecidas. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 04. Actas de reuniones. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
5. Entregar el cronograma de actividades mensual de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Corporación.	El contratista presenta el cronograma de actividades proyectadas para el periodo. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 05. Cronograma de actividades. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
6. Recibir los individuos de fauna silvestre previa autorización de la supervisión o apoyo a la supervisión, y realizarle el respectivo ingreso al CAV.	Durante el periodo el contratista indica que se recibieron 128 ejemplares. De igual manera manifiesta que al ingreso de los ejemplares se realiza revisión de los documentos para su recepción. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 06. Ingresos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
7. Diligenciar todos los formatos que están asociados al proceso de manejo y atención de cada individuo, en la que se especifique toda la información requerida.	Durante el periodo el contratista entregó anexo las historias clínicas de los 128 individuos ingresados en el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, los siguientes formatos: - 128 historias clínicas de ingreso. - 128 hojas de dietas. - 32 actas de necropsia de ejemplares que fallecieron. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 07. Historias clinicas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
8. Realizar la identificación taxonómica, evaluación, marcación y cuarentena de cada individuo que ingrese al CAV, según los protocolos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Organismos Internacionales.	Durante el periodo el contratista realizó la identificación taxonómica de 128 ejemplares, identificando hasta especie. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 08. Identificación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.

9. Brindar atención Médico – Veterinaria, Quirúrgica y Sanitaria a las especies de fauna silvestre recibidas o que se encuentren en el CAV.	Durante el periodo el Contratista realizó atención médico veterinaria de los 128 ejemplares que ingresaron al Centro de atención de Fauna silvestre, como de los animales que se encontraban anteriormente en las instalaciones. Anexo 02. Obligaciones específicas / 09. Atención médica. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
10. Implementar tratamientos médico veterinarios según los requerimientos de acuerdo con el diagnóstico de cada individuo, como analgésicos, antibióticos, sedantes y sus antagónicos, vermífugos, desinfectantes, y demás medicamentos e insumos para tratamientos quirúrgicos; de acuerdo con la evaluación realizada de cada individuo que es recibido o se encuentra en el CAV, ésta debe ir registrada en su formato de evolución y anexada en su historia clínica.	Durante el periodo, el Contratista entregó la Historia Clínica y evolución de los 128 individuos ingresados en el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026 , como de animales que se encontraban anteriormente en las instalaciones, los tratamientos implementados según criterio medico veterinario de acuerdo con el examen clínico, protocolos de prevención y la presentación de enfermedades. Se presentaron 29 casos de morbilidad, los cuales recibieron tratamiento oportuno, los tratamientos y procedimientos realizados fueron diligenciados en las historias clínicas digitales. Anexo 02. Obligaciones específicas / 07. Tratamientos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
11. Llevar un inventario y control de insumos de alimentos, insumos hospitalarios y medicamentos, con fechas de vencimiento y debida rotación, reporte que debe realizarse de manera mensual.	Durante el periodo el Contratista realizó el control de los insumos de alimentos, insumos hospitalarios y medicamentos con fechas de vencimiento. Reportando los egresos desde la bodega de medicamentos. Se reportan los insumos y medicamentos vencidos que fueron adquiridos en periodos anteriores al inicio del contrato. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 11. Inventario y control de insumos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
12. Realizar intervenciones quirúrgicas a los animales cuando sea requerido, contando con el personal experto y los insumos pertinentes.	Durante el periodo el Contratista indica que se requirió realizar intervenciones quirúrgicas a dos (2) individuos. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 12. Intervenciones. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
13. Velar por la supervivencia y bienestar de los especímenes ingresados, atendidos, valorados y en proceso de rehabilitación que se encuentran en el CAV.	Durante el periodo el Contratista entrega el informe de fauna en el que se verifica las acciones de supervivencia y bienestar de los especímenes de los 128 individuos ingresados en el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, como de los animales que se encontraban anteriormente en las instalaciones. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 13. Informe fauna. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
14. Implementar las medidas necesarias para disminuir el riesgo de enfermedades o de contagio a las especies alojadas en el CAV.	Durante el periodo el Contratista realizó actividades como: lavado de los recintos, cambio de comederos, adecuación de comederos teniendo en cuenta la carga de cada recinto. También realizaron labores de higiene en los mismos. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 14. Medidas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
15. Valorar el estado general de los individuos en cuanto a salud, nutrición, comportamiento, tiempo de extracción del medio natural y establecimiento de su origen, con el fin de determinar el estado al momento del ingreso y diligenciar la ficha técnica conforme al protocolo de manejo y traslado de fauna silvestre establecido en el proceso de autoridad ambiental de la entidad.	Para el periodo el Contratista entrego en el informe la valoración interdisciplinar del area de salud, nutrición y comportamiento diligenciando los formatos establecidos por la Corporación de los 128 individuos ingresados en el periodo comprendido entre el 22 de enero al 21 de febrero de 2026, como de animales que se encontraban anteriormente en las instalaciones. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 15. Valoración fauna. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
16. Ubicar las especies en los lugares destinados para la recepción y cuarentena, donde se realizarán exámenes más específicos y los tratamientos adecuados de acuerdo con la categoría del estado en que se encuentren, mientras se les define el destino final de acuerdo con la valoración anterior.	Durante el periodo el Contratista cumplió lo establecido con los protocolos de Atención y Valoración. Los animales que presentan alguna afección o requieren crianza asistida, se ubican en el área de hospital o neonatos. Si los ejemplares no tienen afecciones, pasan al área de cuarentena. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 16. Distribución. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
17. Realizar las pruebas clínicas diagnósticas y/o sanitarias necesarias para determinar la atención requerida de cada individuo.	En el periodo el contratista realizó muestreo de 140 ejemplares de los cuales se obtuvieron 140 coprológicos. También se adelantaron actividades sobre los equipos de laboratorio. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 17. Laboratorio. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
18. Suministrar de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes en frutas, verduras, carnes, semillas, suplementos vitamínicos y en algunos casos concentrados, entre otros, a todos los individuos de fauna silvestre que se encuentran en el CAV. Para ello debe mantener productos frescos y establecer los requerimientos nutricionales específicos para cada especie. El Centro posee la infraestructura y dotación de neveras y refrigeradores que permite lograr la conservación de los productos, llevando registro de Temperatura, rotulado de productos utilizados para el suministro de la alimentación con su debido almacenamiento.	Para el periodo el Contratista entregó el informe en el que se describe el proceso de diseño de las dietas nutricionales, junto con el formato con los horarios de la elaboración de dietas, control diario de temperatura de los equipos y otras actividades en el área de nutrición. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 18. Nutrición. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.

19. Realizar las pruebas microbiológicas y de bioanálisis con los diferentes equipos que se encuentran en el CAV; y en caso de requerirse equipos, insumos, reactivos, medicamentos, entre otros, distintos a los contemplados en el anexo de especificaciones técnicas detalladas, deberá informar a la interventoría y al supervisor para la evaluación de alternativas y la toma de decisiones en beneficio del animal.	En el periodo el contratista realizó muestreo de 140 ejemplares de los cuales se obtuvieron 140 coprológicos. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 19. Pruebas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
20. Implementar los manuales y protocolos establecidos para el manejo y operación del CAV, en especial los inherentes a la atención y valoración de la Fauna Silvestre.	Para el periodo el contratista continúa implementando los protocolos. No se envían nuevos protocolo para revisión. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 20. Protocolos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación
21. Realizar el proceso de rehabilitación al individuo de fauna silvestre o los grupos de individuos seleccionados para el proceso de reubicación o liberación.	Durante el periodo el Contratista realizó el proceso de rehabilitación y posterior evaluación etológica de grupos o individuos para determinar si son aptos de liberación o reubicación. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 21. Rehabilitación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
22. Evaluar la evolución etológica de los individuos de fauna silvestre o grupos que permitan identificar aquellos individuos que son óptimos para el proceso de reubicación o liberación y llevar el registro en su historia clínica.	Durante el periodo el Contratista realizó revisión etológica de grupos o individuos que se deben evaluar si son aptos de liberación o reubicación. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 22. Evolución etológica. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
23. Presentar los informes requeridos en el literal C PRESENTACIÓN DE INFORMES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Específicas, del numeral 3.1.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, de conformidad con las especificaciones y temporalidad allí establecidas. .	Para el periodo el contratista presenta el INFORME DE ATENCIÓN DE FAUNA, con cada uno de los soportes requeridos, los cuales fueron aprobados por los profesionales de la interventoría. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 23. Informe. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
24. Asignar un número consecutivo y proceder a la identificación de cada espécimen a través del marcaje según lo establecido en la Resolución del MAVDT 1172 de octubre de 2004 y 2064 de 2010 “Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones”, para ello EL CONTRATISTA deberá aplicar los insumos e implementos necesarios de acuerdo a los lineamientos establecidos para el marcaje de los diferentes grupos taxonómicos, los cuales deberán ser adquiridos en empresas registradas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo	Durante el periodo, el Contratista realizó el marcaje con microchip, a cada ejemplar que ingresó, teniendo en cuenta el tamaño y la edad del mismo, los ejemplares neonatos, en muy mal estado de salud o con tamaños pequeños no es posible aplicar el microchip de identificación. Sin embargo se realiza rotulación de los recintos en los que se encuentran. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 24. Consecutivo. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
25. Aplicar los protocolos para dar cumplimiento a la Resolución 2064 de 2010 “Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones”, conforme las disposiciones de la autoridad ambiental.	Durante el periodo el Contratista realizó la atención interdisciplinaria a la fauna, dando cumplimiento a la Resolución 2064 de 2010. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 25. Cumplimiento resolución. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
26. Acompañar los procesos de liberación de fauna silvestre en jurisdicción de la CAR, conforme al protocolo de manejo y traslado de fauna silvestre de la Entidad, todo lo anterior en coordinación con la supervisión y previa autorización de la Corporación.	Durante el periodo la Corporación realizó la liberación de tres (3) individuos y la reubicación de ventinueve (29) individuos, solicitando el apoyo al Consorcio para el alistamiento de los individuos. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 26. Actas de liberación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
27. Llevar un registro de los ejemplares fallecidos donde se incluya fotografías, la fecha del deceso, causas de la muerte, número de historia, fecha de ingreso, entre otros, conforme el Sistema de calidad de la Entidad. EL CONTRATISTA, en caso de sospecha de riesgo epidemiológico, deberá realizar las pruebas diagnósticas necesarias para determinar la causa de la muerte, y en lo posible minimizar los riesgos de contagio dentro de los individuos de fauna silvestre presentes en el CAV; así como, los de orden zoonótico.	Para el periodo el Contratista entregó las actas de Necropsia con los fallecidos en el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2026. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 27. Mortalidad. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
28. Llevar un registro fotográfico de todas las especies que ingresan al CAV y de las especies que son reubicadas indicando número de salvoconducto, acta de incautación (si aplica), nombre del responsable, destino, entre otras, conforme el Sistema de calidad de la Entidad.	En el periodo el Contratista incluyó el registro fotográfico de las especies que ingresan al CAV, como anexo a las carpetas física y digitales con los datos pertinentes. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 28. Registro fotográfico. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
29. Prestar soporte técnico en temas relacionados con el manejo y administración de la Fauna Silvestre, conforme la aprobación de la Entidad.	Durante el periodo no se le requirió al contratista prestar soporte técnico en temas relacionados con el manejo y administración de Fauna Silvestre. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 29. Soporte técnico. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
30. Apoyar a los funcionarios de la Corporación, en la actualización de procedimientos en el manejo y administración de la fauna silvestre, y demás temas relevantes para el correcto funcionamiento del CAV, previa coordinación con la Supervisión.	Durante el periodo el Contratista apoyó a los funcionarios de la Corporación en la capacitación "Registro, soporte y documentación y Taxonomía". Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 30. Charlas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
31. Actualizar y poner a consideración de la Corporación (durante el primer mes de ejecución del contrato) un Plan de Manejo de Residuos Hospitalarios y especiales, generados en el desarrollo de las actividades del CAV, el cual debe ser objeto de cumplimiento y de verificación por parte de la Corporación.	En el periodo el Contratista actualiza el Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Y Hospitalarios PGIRSH, de acuerdo a la solicitud de los profesionales HSE de la Corporación. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 31. PGIRSH. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.

32. Emitir los conceptos veterinarios, clínicos, biológicos y comportamentales de permanencia o de egreso de los especímenes de fauna silvestre recuperados por la CAR, acorde con lo establecido en la normativa ambiental vigente y los conceptos, con los costos asociados, y valoraciones biológicas relacionadas con el manejo de los especímenes de fauna silvestre rehabilitados en el Centro de Atención y Valoración (CAV) de fauna silvestre que sean requeridos como parte de procesos sancionatorios.	Durante el periodo el Contratista elaboró Conceptos técnicos de egreso para reubicación y liberación. Estos se enviaron a la Corporación para las gestiones pertinentes. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 32. Conceptos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
33. Llevar el libro de control y registro físico y digital, donde se evidencien los ingresos y egresos de la fauna silvestre que son recibidos en el CAV. El libro es un documento legal y de consulta que deberá permanecer en el Centro.	Durante el periodo, el Contratista realizó el registro diario del Libro control y registro físico donde se evidencian los ingresos y egresos de la fauna silvestre que son recibidos en el CAV. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 33. Libro control. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
34. Mantener y actualizar las carpetas físicas y digitales asociadas a las historias clínicas de los animales que ingresan y permanecen en el CAV.	Durante el periodo el Contratista mantuvo y actualizó las carpetas físicas y digitales, de los ejemplares que ingresaron y permanecieron en el CAV. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 34. Carpetas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
35. Reportar mensualmente una hoja de control de inventarios de los individuos de fauna silvestre actualizada y detalladas en cuanto a cantidades y especies.	Durante el periodo el Contratista reportó el control de inventario de los individuos, el cual se trabajó de la mano con la Corporación. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 35. Inventario histórico. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
36. Suministrar todos los elementos necesarios (pie de cría, medios de cultivo, alimento, etc.) para el funcionamiento y operación del bioterio, para la generación de material vivo para su utilización en proceso de rehabilitación y alimentación complementaria de los ejemplares de la fauna silvestre alojados en el CAV.	Para el periodo el Contratista suministró los elementos necesarios para el funcionamiento y operación del bioterio. Para la generación de material vivo. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 36. Bioterio. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
37. Realizar mantenimiento locativo y adecuación de los encierros del CAV; tales como, la limpieza y ambientación con material vegetal (troncos, hojas, etc. recomendados por el biólogo para el manejo por especie) al interior y exterior de las jaulas.	Durante el periodo el Contratista realizó mantenimiento locativo y adecuación de los encierros del CAV. Según las especies y el numero individuos que se encuentran en él. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 37. Mantenimiento. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
38. Formular y ejecutar un plan de prevención y/o atención de fugas de animales alojados en el CAV y utilizar los medios e instrumentos disponibles para su implementación, dentro del primer mes de ejecución del contrato, el que puede estar sujeto a ajustes y actualizaciones de acuerdo con la variación e inventario de individuos ingresados al CAV de fauna.	Durante el periodo el Contratista realizó seguimiento al protocolo de prevención y/o atención de fugas de animales alojados en el CAV. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 38. Fugas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
39. Realizar una capacitación una vez al año, dirigida a los profesionales y técnicos de las Direcciones Regionales de la CAR, y Policía Nacional, en temas de manipulación, manejo postdecomiso, normatividad vigente de la fauna silvestre y manejo de accidentes ofídicos. Esta capacitación será realizada en el CAV con las medidas restrictivas y de seguridad correspondientes. Así mismo, realizar las charlas o sensibilizaciones que hayan sido ofrecidas en la propuesta como aspecto ponderable, en caso de que aplique, de conformidad con los temas, condiciones e intensidad horaria, establecidas en los estudios previos del presente contrato.	Para el periodo el Contratista para el día 03 de febrero, realizó la charla técnica especializada sobre "Manejo y Manipulación de Fauna Silvestre". La cual se realizó dentro de las instalaciones del CAV. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 39. Capacitación. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
40. Atender las indicaciones de la Interventoría del contrato y dar trámite a todas las solicitudes.	Durante el periodo el Contratista acató las indicaciones o solicitudes de la interventoría, las cuales fueron tratadas en los comités técnicos. También se atendieron las solicitudes de información. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 40. Indicaciones. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
41. Poner a disposición de la Corporación los vehículos y el personal para el traslado de la fauna silvestre como apoyo a las actividades de liberación y reubicación, en caso de que el volumen de esta actividad lo requiera, así mismo, para el personal de la Corporación cuando sea requerido para actividades relacionadas con el CAV y su necesidad lo amerite.	Durante el periodo el Contratista tuvo los vehiculos a disposición de la Corporación, sin embargo para el periodo no se requirió su uso por parte de la Corporación. Anexo 02. Obligaciones Específicas / 01. Atención a Fauna / 41. Informe de vehículos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DEL CAV	
1. Entregar el cronograma de actividades mensual de acuerdo con las necesidades evidenciadas.	Durante el periodo el Contratista elaboró y entregó los cronogramas de actividades de mantenimiento para los meses de diciembre 2025 y enero 2026, los cuales orientaron la planificación técnica del área. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 01 Cronograma de actividades. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.

2. Realizar la operación y mantenimiento rutinario locativo a la infraestructura existente en el CAV (PTAR, PTAB, subestación y planta eléctrica, sistema de red contraincendios, bocatoma de acueducto y sistema de almacenamiento de aguas, drenajes, baterías sanitarias, red eléctrica, red sanitaria, red hidráulica, desagües, senderos, encierros metálicos de cuarentena y rehabilitación, entre otros)	Durante el periodo el Contratista realizó intervenciones en: - PTAR: se realizó instalación de techo en polisombra evitar la caída de hojas a los tanques y de tubería para suministrar las bacterias y demás insumos a los tanques directamente desde otro tanque conductor en la parte externa. Se realiza hidrolavado de la placa. - PTAP: operó con normalidad realizando los seguimientos constantes por el área ambiental para el correcto funcionamiento y con las muestras correspondientes. - Subestación y Planta eléctrica: no se requirió la operación de la planta, de igual forma se realiza mantenimiento al área y se verifica su perfecto estado. - Sistema de red contra incendios (RCI): no se realizó operación del sistema debido a que continúa fuera de servicio, de igual forma se realiza mantenimiento al área. - Bocatoma de acueducto y almacenamiento de aguas: operación normal de la captadora para el suministro constante de agua. Adicional se realiza seguimiento por medio de formato. - Redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas: para el periodo se realizaron mantenimientos de redes hidraúlicas, sanitarias y eléctricas. - Encierros metálicos de cuarentena y rehabilitación: apoyo en adecuaciones estructurales menores, instalación de refugios y estructuras de enriquecimiento ambiental. - Senderos y zonas externas: labores de guadañado, limpieza de mallas de contención, lavado a presión de pisos y canales, asegurando condiciones de seguridad y salubridad. - Baterías sanitarias y áreas comunes: para el periodo no se realizaron mantenimientos de baterías sanitarias. Se realizó mantenimiento de áras comunes. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 02. Plantas. Con el cual se soporta el cumplimiento de la actividad.
3. Realizar el mantenimiento de jardines, corte de césped, poda de arbustos, al igual que el ornato y embellecimiento de las áreas verdes del CAV realizando las labores de conservación, reposición y mantenimiento al igual que las diferentes reparaciones locativas, mantenimiento y limpieza de caminos y senderos.	Durante el periodo el Contratista ejecutó labores de corte y guadañado de césped, poda manual de arbustos y plantas ornamentales, riego y aplicación de abonos orgánicos, mantenimiento de senderos. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 03. Jardines. Con el cual se soporta el cumplimiento de la actividad.
4. Garantizar el orden y aseo del centro y velar por el cumplimiento de los requerimientos de sanidad respectiva a la normatividad vigente. El centro debe ser entregado incluyendo los equipos inventariados al comienzo de la ejecución del contrato, en las mismas condiciones en que fue recibido, ante cualquier novedad, informar por escrito a la supervisión e interventoría.	Durante el periodo el contratista realizó: Limpieza rutinaria y desinfección en recintos de fauna, áreas comunes, zonas administrativas y servicios sanitarios; Lavado a presión de pisos, senderos y placas de concreto y desinfección de los mismos; Aseo y organización en bodegas y almacenes; Retiro de residuos sólidos y vegetales en encierros, canales de drenaje y áreas perimetrales. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / Orden y aseo. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.
5. Realizar permanentemente actividades de reparación que tienen por finalidad la conservación del inmueble (restituir a su condición normal y de buen funcionamiento), la restauración de paredes, reposición de vidrios y arreglo de puertas, ventanas y cerraduras, saneamiento de humedades, fisuras en la estructura del bien, arreglo de cañerías internas, grifos, ductos de ventilación, problemas eléctricos internos garantizando la estética y funcionalidad de las edificaciones, en caso de requerirse materiales, insumos, elementos, entre otros, distintos a los contemplados en el anexo de especificaciones técnicas detalladas, informar a la interventoría y al supervisor para la evaluación de alternativas y la toma de decisiones que permitan la reparación del bien.	Durante el periodo el Contratista efectuó reparaciones menores: reparación de cerraduras y ajustes en puertas y ventanas; Mantenimiento preventivo en redes internas de agua y desagües, mediante revisión de cañerías, cambio de empaques en grifos y verificación de conexiones hidráulicas; Atención a novedades eléctricas internas, como el mantenimiento de los aire acondicionados. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 05. Reparación. Con el cual se soporta el cumplimiento de la obligación.
6. Contar con el personal contratado, según lo establecido en el presupuesto y anexo de especificaciones técnicas detalladas, para ejecutar las labores del mantenimiento requeridas en el CAV.	Durante el periodo el Contratista contó con el personal asignado para mantenimiento, ejecutando las actividades descritas, evidenciado mediante el cumplimiento de cronogramas, listas de asistencia y reportes de ejecución. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 06. Talento Humano. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.
7. Asistir a las reuniones mensuales de comité de supervisión del contrato donde se tratarán todos los temas y necesidades presentadas a lo largo de la ejecución de éste y a las demás reuniones programadas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo el Contratista participó en reuniones programadas por la supervisión y la interventoría del contrato. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 07. Actas de Reunión. Con las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
8. Realizar las compras relacionadas con equipos, herramientas y mobiliario, aprobadas por el supervisor del contrato previa verificación y visto bueno de la interventoría, de acuerdo con la necesidad, presupuesto, y planeación del contrato, para el mejoramiento y funcionamiento de las labores técnicas y operativas del CAV. Las herramientas y equipos comprados que no sean de consumo y que por sus características lo requieran, ingresarán a los inventarios de la Corporación, para cuyo efecto el contratista enviará la relación de estos para que junto con la supervisión se realice el trámite respectivo.	Para el presente periodo los insumos que adquirió el contratista fueron de consumo, por consiguiente, no se requirió de entrada al almacén. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 08. Compras. Las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.

9. Atender las indicaciones de la supervisión e interventoría en el componente de mantenimiento locativo de la infraestructura y dar trámite a las solicitudes considerando las alternativas más eficientes, eficaces y efectivas.	Durante el periodo se atendieron las indicaciones emitidas por la supervisión e interventoría en relación con el mantenimiento locativo de la infraestructura del CAV. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 09. Indicaciones. Con lo cual se soporta el cumplimiento de la obligación.
10. Realizar el manejo integral de los residuos líquidos y sólidos hasta su disposición, incluidos los de tipo hospitalario, generados en las instalaciones del CAV. Se incluye además las caracterizaciones necesarias de los residuos sólidos y líquidos conforme el Plan de Manejo.	Para el periodo el contratista entregó el Informe HSEQ donde se evidencia el manejo integral de residuos. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 10. PGISHR. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.
11. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los Sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos que se localizan en el CAV de acuerdo con lo estipulado en el presupuesto.	Durante el periodo se realiza el manejo integral de los residuos líquidos, de residuos sólidos y líquidos del CAV. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 11. PTAR. Con lo cual se soporta el cumplimiento de la obligación.
12. Realizar el mantenimiento locativo a la Infraestructura Física del CAV para garantizar su correcto funcionamiento; reparación de encierros, mallas, muros, fachada, pintura, o cualquier otra estructura no descrita que requiera mantenimiento que haga parte del CAV, incluida la revisión, reparación y/o cambios de tomas eléctricos, tomas corrientes y cableado eléctrico externo en las diferentes construcciones del Centro en forma permanente, verificando que todo funcione adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto, en caso de requerirse materiales, insumos, elementos, entre otros, distintos a los contemplados en el anexo de especificaciones técnicas detalladas, informar a la interventoría y al supervisor para la evaluación de alternativas y la toma de decisiones que permitan la reparación o mantenimiento del bien.	Durante el periodo el Contratista realizó reparación de encierros, mallas, muros y fachadas, aplicación de pintura en áreas requeridas, así como la atención a diferentes estructuras que demandaban intervención. De igual forma, se realizaron revisiones en el sistema eléctrico, incluyendo la reparación y/o cambio de tomas, tomacorrientes y cableado externo en las construcciones del centro, verificando que todo opere de manera segura y eficiente. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 12. Locativo. Las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
13. Realizar la ejecución de actividades de reparaciones locativas menores, actividades de mantenimiento de la estructura metálica, actividades de mantenimiento de equipos, instalaciones básicas y de servicios, así como la renovación y/o mantenimiento del ambiente y paisaje tanto de las instalaciones básicas como de encierros de animales, ejecutar labores de ornato, embellecimiento y/o mantenimiento de zonas verdes con especies ornamentales nativas o especímenes presentes en las instalaciones del CAV.	Durante el periodo el Contratista realizó mantenimiento a la estructura metálica, equipos, instalaciones básicas y de servicios. Asimismo, se adelantaron labores de renovación y mantenimiento del ambiente y paisaje, abarcando tanto las instalaciones generales como los encierros de fauna silvestre. Anexo 02. Obligaciones específicas / 02. Mantenimiento / 13. Reparaciones. Las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN CUANTO A MANO DE OBRA LOCAL	
1. El contratista deberá presentar previa suscripción del acta de inicio, las certificaciones que acrediten el personal de mano de obra local, las cuales deben corresponder mínimo al 50% con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, articulo 80. En caso de que no sea posible cumplir con lo reglado, deberá allegar los argumentos y fundamentos fácticos que evidencien la gestión del cumplimiento de la norma, tal y como lo expone el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior, con el fin de ser verificados por la entidad y así determinar si se exime o no de dicha obligación.	En el informe del primer periodo el contratista entregó los documentos de "VALIDACION HV PDF" así como, archivo en Zip documento denominado "HV VINCULACION AFILIACIONES MANO DE OBRA ZIP", en donde se evidencia que el Consorcio adelantó las convocatorias de mano de obra local en los 4 municipios y se indican las razones por las cuales no se realizó vinculación de personal.
PRESENTACIÓN DE INFORMES:	
INFORMES EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE FAUNA	
1. Ingreso y diagnóstico de ejemplares de la fauna silvestre que ingrese al CAV. Igualmente, aspectos clínicos y biológicos de su llegada, estadía y posible salida. Lo anterior incluye libro de registro actualizado en medio físico y magnético.	Durante el periodo el Contratista realiza la recepción de 128 ejemplares entregadas por las diferentes Direcciones Regionales al CAV-R. Además, se anexa y se analiza el estado de recepción. Todos los ingresos y egresos fueron incluidos en el libro de registro en medio físico y magnético. Anexo 03. Informe atención a fauna / 01. Libro control. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
2. Procedimientos clínicos y biológicos realizados en los animales ingresados al Centro desde la fecha de inicio del contrato, lo mismo de los animales que hayan efectuado su ingreso anterior a la fecha del contrato y que están en dominio de la Corporación como autoridad ambiental. Igualmente, evolución del estado de los ejemplares, pruebas o exámenes realizados desde su entrada al Centro a la fecha que sea solicitada.	Durante el periodo el Contratista realizó la atención de cada uno de los ejemplares que se recibieron. Reporta en la historia clínica los hallazgos en su valoración, su manejo médico, nutricional y biológico. Al igual de la actualización en la hoja de evolución de los ejemplares. Anexo 03. Informe atención a fauna / 02 Historias clínicas. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
3. Ejecución financiera de los recursos según presupuesto elaborado y gastos generados.	Para el periodo el contratista entrega el informe de ejecución financiera que soporta el valor a facturar. Anexo 03. Informe atención a fauna / 03. Informe financiero. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
4. Recomendaciones y demás aspectos a mejorar entorno al manejo postdecomiso y disposición final de los animales ingresados.	Para el periodo el Contratista en el informe de atención a fauna indica las Recomendaciones los aspectos a mejorar. Anexo 3. Informe atención a fauna / 05. Recomendaciones. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
5. Producción del Bioterio de vertebrados e invertebrados del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAV-R) de fauna silvestre de la CAR.	Durante el periodo el Contratista implementa los parámetros para la cría y reproducción de alimento vivo para las diferentes especies que ingresan al Centro y Atención de Fauna que lo requiera. Anexo 03. Informe atención a fauna / 06. Bioterio. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.

6. Registro tablas nutricionales de los individuos de fauna silvestre.	Durante el periodo el Contratista realizó el ajuste a las dietas de los ejemplares que ingresaron vivos al Centro de fauna. Además de un nuevo ajuste de dietas de algunas especies que se encuentran o ingresan al CAV. Anexo 03. Informe atención a fauna / 07. Nutrición. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
7. Enriquecimiento ambiental y etológico de los de los individuos de fauna silvestre.	Durante el periodo el Contratista continua con los procesos de enriquecimientos y ambientaciones de diferentes recintos, así como seguimiento etológico de los ejemplares que más lo han requerido. Anexo 03. Informe atención a fauna / 08. Enriquecimientos. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
8. Informe que evidencie el cumplimiento de las normas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.	Para el periodo el contratista entrega el documento denominado "4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD" y sus respectivos anexos que soportan el cumplimiento de la obligación. Anexo 01. Obligaciones generales/ 02. HSEQ. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
Se debe hacer entrega cada quince días de un informe que contenga entre otros los siguientes aspectos: 1. Entregar un informe cada 15 días a la supervisión e interventoría, que contenga una lista con las especies a reubicar, previo cumplimiento de los protocolos de cuarentena y evaluación del estado físico, recuperación de los instintos naturales, comportamentales o caracteres de las especies y rehabilitación cuando sea el caso. Dicho informe se utilizará como herramienta para definir los sitios y parámetros de liberación y/o reubicación, en coordinación con las demás Autoridades Ambientales, zoológicos y demás organizaciones relacionadas si así se requiere.	El contratista remitió el informe quincenal de los ejemplares aptos de liberación y reubicación los días 17 y 25 de febrero de 2026. Anexo 04. Informe quincenal Fauna. Con lo que se soporta el cumplimiento de la obligación.
INFORMES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO	
1. Áreas verdes del CAV intervenidas en la poda de arbustos, embellecimiento, labores de ornato, mantenimiento de jardines y cortes de césped.	Durante el periodo el Contratista realizó labores de guadañada, poda, riego y abonado de jardines, limpieza de mallas y recolección vegetal, con el fin de conservar y embellecer las áreas verdes del CAV. Anexo 05. Informe de Mantenimiento / 01. Áreas verdes. Las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
2. Ejecución de labores de funcionamiento y mantenimiento de Infraestructura existente en el CAV (PTAR, PTAB, subestación y planta eléctrica, sistema de red contraincendios, bocatoma de acueducto y sistema de almacenamiento de aguas, drenajes, baterías sanitarias, red eléctrica, red sanitaria, red hidráulica, desagües, senderos, encierros metálicos de cuarentena y rehabilitación) en forma constante durante el tiempo de ejecución del contrato.	Durante el periodo el Contratista realizó actividades de: Calibraciones menores y engrase de equipos de bombeo. Limpieza y despeje de los tanques auxiliares. Verificación del funcionamiento parcial de PTAR y PTAP. Revisión preventiva de infraestructura eléctrica y sanitaria. Anexo 05. Informe de Mantenimiento / 02. Plantas. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.
3. Anexos como registros fotográficos, memorias de cantidades de trabajo ejecutadas, solicitud de materiales, entrega de materiales, cumplimiento de cronogramas y plan de trabajo propuesto.	Para el periodo el Contratista entrego: - Registros fotográficos de las labores de mantenimiento, operación y conservación realizadas en la infraestructura y áreas del CAV. - Memorias de cantidades de trabajo ejecutadas, con la descripción de actividades y volumen de intervención. - Solicitudes de materiales requeridos para el desarrollo de las tareas. - Actas de entrega de materiales aprobados y suministrados para la ejecución del contrato. - Evidencia de cumplimiento de cronogramas establecidos. - Plan de trabajo propuesto con el avance correspondiente. Anexo 05. Informe de Mantenimiento / 03. Informe. Los cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
4. Deberá contar con inventario de ingresos y salidas de los diferentes materiales y/o bienes los cuales deberán tener el visto bueno de la Interventoría del contrato.	Para el periodo el Contratista presentó los inventarios actualizados de herramientas, equipos e insumos, así como los registros de entradas y salidas de almacén, bajo control del área de mantenimiento. La información fue registrada con responsables asignados y observaciones del estado de los elementos. Anexo 05. Informe de Mantenimiento / 04. inventario. Las cuales soportan la ejecución de la presente obligación.
5. Informe que evidencie el cumplimiento de las normas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.	Para el periodo el contratista entrega el documento denominado 4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD y sus respectivos anexos. Anexo 05. Informe de Mantenimiento / 05. Informe HSEQ. Con los cuales se soporta el cumplimiento de la obligación.

XI. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO.

FECHA 10 (DIA) 04 (MES) 2026 (AÑO)

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD - DBIO	Hoja 11 de 11		
		Fecha:		
		13	4	2026
		DD	MM	AA
		Contrato No.		CAR-LP-2622-2025

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (segùn el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 13 días del mes de abril de 2026 .

Supervisor CAR

Mario Cesar Gómez Serna
Interventoría - Ecoflora SAS

Apoyo a la Supervisión (si aplica)

Representante Legal Contratista (si aplica)

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista